

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 04

(Mayo 2 de 2016)

Por el cual se establece el Reglamento de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz

El Consejo Superior de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 11 del Artículo 28 de los estatutos vigentes de la Fundación le confiere al Consejo Superior la facultad de adoptar los reglamentos que se requieran para el funcionamiento de la entidad.

Que mediante Acuerdo 04 del 23 de abril de 2015, el Consejo Superior expidió la Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz.

Que la Fundación Universitaria Konrad Lorenz cuenta con la siguiente información frente al presente Reglamento:

Fundación Universitaria Konrad Lorenz

Identificada con el NIT 869504759 – 5

Afiliada a la ARL: **Liberty Seguros**

Clase de riesgo asignado por la ARL **I-III-IV-V**

Código Decreto 1607 de 2002 – 18180451

Radicada en: la ciudad de **BOGOTÁ**

Departamento **CUNDINAMARCA**

Dirección sedes:



Edificio Central	Cra. 9 Bis 62-43
Edificio Administrativo	Cra. 9 A No. 62 – 27
Edificio Corpocentro	Cra. 8 No. 64 – 42 piso 4
Edificio Centro de Psicología Clínica	Cra. 9 No. 61-38
Edificio EDI	Cra.10 No. 64 – 61
Edificio Bienestar	Calle 62 No. 9 -85

Teléfono **3472311**

Y cuya actividad económica es: Educación Superior

Que el Consejo Superior en su sesión del 28 de abril de 2016 aprobó el texto del nuevo reglamento de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial que a continuación se transcribe,

ACUERDA

Adoptar el presente Reglamento de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en la Fundación Universitaria Konrad Lorenz, que se rige por las siguientes normas:

ARTICULO 1. La Fundación Universitaria Konrad Lorenz se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de conformidad con los artículos 4, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 9a de 1979, Resolución 2400 de 1979, Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Resolución 6398 de 1991, Decreto 1295 de 1994, Decreto 1530 de 1996, Circular Unificada 2004, Ley 962 de 2005, Resolución 156 de 2005, Resolución 1401 de 2007, Resolución 2346 de 2007, Resolución 2646 de 2008, Resolución 1918 de 2009, Circular 0038 de 2010, Ley 1562 de 2012, Decreto 1443 de 2014 y demás normas que con tal fin se establezcan.

ARTICULO 2. La Fundación Universitaria Konrad Lorenz se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST de conformidad con lo establecido por El Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989 y el Decreto 1072 de 2015.



ARTICULO 3. La Fundación Universitaria Konrad Lorenz se compromete a destinar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes, de conformidad con el Sistema de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG- SST, elaborado de conformidad con el Decreto Único para el sector trabajo 1072 de 2015, el cual contempla los siguientes aspectos:

PLANIFICACIÓN Y LIDERAZGO DE LA ALTA DIRECCIÓN

- Liderazgo y compromiso.
- Administración de la documentación.
- Funciones, responsabilidades y competencias.
- Capacitación y entrenamiento.
- Identificación de peligros, evaluación y valoración.
- Requisitos legales.

APLICACIÓN Y OPERACIÓN

- Control operacional de la seguridad y salud en el trabajo- SST.
- Comunicación, participación y consulta.
- Prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
- Gestión del cambio.
- Adquisiciones.
- Administración de contratistas y proveedores.

AUDITORÍA Y REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN

- Auditoría de cumplimiento del SG-SST.
- Revisión por la alta dirección.
- Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

ASEGURAMIENTO Y MEJORA CONTINUA

- Acciones preventivas y correctivas.
- Mejora continua.



ARTICULO 4. Los riesgos existentes en la Fundación Universitaria Konrad Lorenz están constituidos principalmente por:

a) Área administrativa y académica

FÍSICOS	Ruido, iluminación, carga térmica (estrés), radiaciones no ionizantes, radiaciones ionizantes, cambios de temperaturas, humedad, ventilación, presiones anormales.
QUÍMICOS	Inhalación de polvos, inhalación de gases, inhalación de vapores, inhalación de humos.
BIOMECÁNICOS	Carga postural estática, carga de trabajo dinámica, carga física total, manejo y transporte de cargas, carga sensorial.
BIOLÓGICOS	Virus, bacterias, hongos, manejo de productos de origen animal, manejo de productos de origen vegetal, mordeduras.
MECÁNICOS	Caída desde altura, caída al mismo nivel, caída de objetos, atrapamiento, golpes o choques por objetos, corte con objetos, proyecciones de objetos, pisadas sobre objetos.
ELÉCTRICOS	Contacto directo, contacto indirecto, electricidad estática.
DE TRÁNSITO	Colisiones, volcamientos, varadas, atropellamientos.
PÚBLICOS	Robos, atracos, desorden público, asonada, atentados terroristas.
INCENDIO	Incendio de sólidos, incendios de líquidos, incendios de gases, incendios eléctricos, incendios combinados, explosiones.
PSICOSOCIALES	Repetitividad, sobretiempo, atención al público, estrés individual, estrés organizacional, factores de condiciones de trabajo, exceso de responsabilidades, trabajo bajo presión, monotonía y rutina, problemas familiares, problemas laborales y turnos de trabajo.

b) Área operativa

FÍSICOS	Ruido, iluminación, carga térmica (estrés), radiaciones no ionizantes, radiaciones ionizantes, bajas temperaturas, altas temperaturas, cambios de temperaturas, vibraciones, humedad, ventilación, trabajo a
----------------	--



	intemperie, presiones anormales.
QUÍMICOS	Inhalación de polvos, inhalación de gases, inhalación de vapores, inhalación de humos.
BIOMECÁNICOS	Carga postural estática, carga de trabajo dinámica, carga física total, manejo y transporte de cargas, carga sensorial.
BIOLÓGICOS	Virus, bacterias, hongos, manejo de productos de origen animal, manejo de productos de origen vegetal, picaduras, mordeduras.
MECÁNICOS	Caída desde altura, caída al mismo nivel, caída de objetos, atrapamiento, golpes o choques por objetos, corte con objetos, proyecciones de objetos, pisadas sobre objetos.
ELÉCTRICOS	Contacto directo, contacto indirecto, electricidad estática.
INCENDIO	Incendio de sólidos, incendios de líquidos, incendios de gases, incendios eléctricos, incendios combinados, explosiones.
NATURALES	Tormentas eléctricas, terremotos, inundaciones.
PSICOSOCIALES	Repetitividad, sobre tiempo, atención al público, estrés individual, estrés organizacional, factores de condiciones de trabajo, exceso de responsabilidades, trabajo bajo presión, monotonía y rutina, problemas familiares, problemas laborales y turnos de trabajo.
DE TRÁNSITO	Colisiones, volcamientos, varadas, atropellamientos.
PÚBLICOS	Robos, atracos, desorden público, asonada, atentados terroristas.
OTROS	Quemaduras por contacto, contacto con sustancias, ingestión de sustancias, locativos, trabajos de campo, almacenamiento.

PARÁGRAFO: A efecto de que los riesgos contemplados en el presente reglamento no se traduzcan en accidentes de trabajo o enfermedades laborales, La Fundación Universitaria Konrad Lorenz ejerce su control con medidas administrativas, de eliminación, de sustitución, de ingeniería y de dotación de elementos de protección personal, de conformidad con lo estipulado en el SG-SST de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz, el cual se da a conocer a todos los trabajadores al servicio de ella.

ARTICULO 5. La Fundación Universitaria Konrad Lorenz y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como a las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implantación de las actividades de acuerdo con la planificación,



implementación y mejora continua establecidos en el SG-SST de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz.

ARTICULO 6. La Fundación Universitaria Konrad Lorenz ha implantado un proceso de inducción del trabajador a las actividades que deba desempeñar, capacitándolo respecto de las medidas de prevención y seguridad que exija el medio ambiente laboral y el trabajo específico que vaya a realizar.

ARTICULO 7. Este Reglamento permanecerá exhibido en, por lo menos, dos lugares visibles de los locales de trabajo y en la intranet, cuyos contenidos se dan a conocer a todos los trabajadores en el momento de su ingreso.

ARTICULO 8. El presente Reglamento entra en vigencia a partir de la aprobación del Consejo Superior y durante el tiempo que la Fundación Universitaria Konrad Lorenz conserve, sin cambios sustanciales, las condiciones existentes en el momento de su aprobación, tales como actividad económica, métodos de producción, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del Reglamento o que limiten su vigencia.

Su revisión se realizará con una periodicidad anual.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



SONIA FAJARDO FORERO
Presidente Consejo Superior



ANDRES RAMIREZ BUENO
Secretario Consejo Superior